



VISTOS: el Proveído N° 004004-2024-VMPCIC/MC del Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales; el Informe N° 000479-2024-DGIA-VMPCIC/MC de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes; el Informe N° 000629-2024-OGAJ-SG/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 002488-2024-DIA-DGIA-VMPCIC/MC, la Dirección de Artes propone se otorgue al señor César Edgardo Aedo Vásquez la distinción de *Medalla de Honor de la Cultura*, para lo cual acompaña el expediente correspondiente;

Que, el literal d) del artículo 7 de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y el numeral 3.17 del artículo 3 del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Ministerio de Cultura, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, prevén como función exclusiva de este ministerio, convocar y conceder reconocimientos al mérito a los creadores, artistas, personas y organizaciones que aporten al desarrollo cultural del país;

Que, el artículo 77 del ROF, dispone que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes tiene a su cargo formular, coordinar, ejecutar y supervisar las políticas, estrategias y acciones orientadas a estimular la creación artística y fomentar la actividad artística en los más diversos campos;

Que, asimismo, conforme con el numeral 78.14 del artículo 78 del ROF, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes tiene como función emitir opinión técnica y recomendación, en materia de su competencia, para el otorgamiento de reconocimientos al mérito a los creadores, artistas, personas y organizaciones que aporten al desarrollo cultural del país;

Que, el numeral 82.15 del artículo 82 de la norma, dispone que, dentro de sus funciones, le corresponde a la Dirección de Artes de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes emitir opinión técnica para el otorgamiento de reconocimientos a personas naturales y jurídicas cuya labor y trayectoria en el campo de las artes constituyan un aporte al desarrollo cultural del país;

Que, el numeral 5.1 de la Directiva N° 002-2016-MC, *Directiva para el Otorgamiento de Reconocimientos del Ministerio de Cultura*, aprobada por la Resolución Ministerial N° 107-2016-MC, dispone que una de las categorías de los reconocimientos que otorga el Ministerio de Cultura es la *Medalla de Honor de la Cultura*, que es el reconocimiento que otorga el Ministerio de Cultura a personas naturales o jurídicas públicas o privadas, inscritas o no en los registros públicos, a organizaciones tradicionales o colectividades que, a través de una trayectoria sobresaliente en una de las áreas programáticas vinculadas, presente las siguientes características: i) Que haya aportado significativamente al fortalecimiento de la identidad nacional; ii) Que haya trascendido fronteras; y iii) Que la trayectoria sea



reconocida por sus pares, por instituciones, por su comunidad y por la crítica especializada, nacional e internacional;

Que, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, a través del Informe N° 000479-2024-DGIA-VMPCIC/M, con sustento en el Informe N° 002488-2024-DIA-DGIA-VMPCIC/MC, emite opinión favorable para otorgar al señor César Edgardo Aedo Vásquez la distinción de *Medalla de Honor de la Cultura*, indicando entre otros aspectos lo siguiente:

- *El señor César Edgardo Aedo Vásquez nació en Huancayo y desde pequeño mostró admiración por la actuación y el arte escénico.*
- *Tras licenciarse en Sociología en la Universidad Nacional Federico Villareal, empezó a actuar como mimo en las esquinas de Centroamérica y Sudamérica para pagarse el viaje a Europa, donde quería estudiar Ciencias Políticas. Finalmente aterrizó en París, pero una serie de acontecimientos le impidieron matricularse inmediatamente en una universidad, y siguió ganándose la vida en las esquinas. A finales de 1979, viajó a Ginebra (Suiza) para visitar a su hermana. Tras unas semanas allí, ya había tomado una decisión: En lugar de Ciencias Políticas, estudiaría mimo en París, con el maestro Marcel Marceau, que acababa de abrir su Escuela Internacional de Mimo.*
- *Estuvo tres años con Marceau, estudiando ballet y acrobacia al mismo tiempo, y actuando los fines de semana y en verano para ganarse la vida. Tras graduarse en 1983, fue a tomar con el venerado maestro de Marceau, Etienne Decroux, reconocido en todo el mundo como el "Padre del Mimo Moderno". También estudió clown con otro famoso maestro, Philippe Gaulier.*
- *Ha participado en varias producciones teatrales y festivales de mimo en Europa, pero continuó su aprendizaje en las esquinas, sobre todo en París, donde trabajó al mismo tiempo que otros dos artistas callejeros que se harían un nombre, David Shiner y Peter Shub. Fue en una esquina donde Louis Knie se fijó en él, lo que le valió un contrato para una temporada con el Circo Knie en 1985.*
- *En 1987, el señor Aedo llegó a Estados Unidos para seguir estudiando interpretación y danza en la Universidad de Harvard y en el Lee Stasberg Theatre and Film Institute de Nueva York. Siguió ganándose la vida actuando en las esquinas y se convirtió en músico callejero en el South Street Seaport de Nueva York. En 1989, consiguió un contrato con el Big Apple Circus, donde participó en la producción Grandma Goes West. A partir de ahí, inició una exitosa carrera como payaso mudo en destacados circos y espectáculos de Estados Unidos, y acabó convirtiéndose en un habitual de Busch Gardens en Tampa (Florida), donde se instaló con su esposa Linda y su hijo Markus. En 1992 regresó al Big Apple Circus, donde actuó en Goin' Places.*



- *En 1997, escribió, produjo y protagonizó "El Vuelo del Cóndor", en Orlando, estado de Florida, inspirado en el mito Inca de los cuatro hermanos Ayar. Con tanto éxito, que lo vieron 9 millones de espectadores. Más tarde lo presentó en Lima el año 2005, luego creó y produjo el espectáculo "Paukartanpu" en el Cusco, en el año 2009-2010. El espectáculo Vuelo del Cóndor fue contratado en uno de los mayores parques de diversiones del mundo, el SeaWorld de Orlando, EE.UU. Su temporada iba a durar siete meses, pero se quedó seis años.*
- *"Paukartanpu" es una experiencia, un viaje a través del asombro y la imaginación, en donde la familia puede gozar unida en un verdadero espectáculo divertido, sorprendente y con valores de nuestra diversidad cultural. Paukartanpu durante 7 años ya ha sido vista por 400 mil espectadores entre turistas y compatriotas, además dentro del programa de Responsabilidad Social con las escuelas de secundaria y primaria de Lima y el Callao ya han sido beneficiados 200 mil escolares.*
- *En el año 2015 presentó su espectáculo circense llamado "Salsa", un espectáculo lleno de alegría, calor humano, con sabores, condimentos, un humor blanco e inteligente", logrando otro éxito rotundo.*
- *Entre los reconocimientos recibidos se destaca el del año 2012, año en el que recibió la Orden del Sol por parte de la Cancillería Peruana.*
- *En el marco de las celebraciones del día mundial del teatro en el 2015, mediante Resolución Ministerial N° 101-2015-MC, se le otorgó la distinción de "Personalidad Meritoria de la Cultura", en reconocimiento su destacada trayectoria como mismo actor y promotor cultural cuyo trabajo contribuido a la promoción de la cultura peruana a nivel nacional e internacional a través de innovadoras puestas en escenas y proyectos educativos dirigidos a niños y jóvenes.*

Que, estando a los fundamentos expuestos, resulta necesario emitir el acto resolutorio que otorgue la distinción de *Medalla de Honor de la Cultura* al señor César Edgardo Aedo Vásquez, en tal sentido, los informes citados constituyen partes integrantes de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Con los vistos del Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; y la Directiva N° 002-2016/MC, *Directiva para el Otorgamiento de Reconocimientos del Ministerio de Cultura*, aprobada por la Resolución Ministerial N° 107-2016-MC;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar la distinción de **Medalla de Honor de la Cultura** al señor **CÉSAR EDGARDO AEDO VÁSQUEZ**, por su destacada trayectoria como actor y mimo, reconocida a nivel nacional e internacional, y su contribución al sector de las artes circenses peruanas.

Artículo 2.- Remitir copia de la presente resolución a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en la sede digital del Ministerio de Cultura (www.gob.pe/cultura), el mismo día de su publicación en el diario oficial *El Peruano*.

Regístrese, comuníquese y publíquese

Documento firmado digitalmente

LESLIE CAROL URTEAGA PEÑA
Ministra de Cultura